

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR N° 03

INICIO DE LA SESIÓN.

En la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a los 25 días del mes de febrero de 2016, siendo las 17:30 horas, se reúne en SESIÓN ORDINARIA el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ presidida por el Sr. Rector, Federico G. THEA.

El Presidente del Consejo pasa lista de los presentes dejando sentado que se encuentran el Sr. Vicerrector Héctor H. TRINCHERO y los Consejeros Docentes titulares: Darío E. KUSINSKY, Omar VIDABLE, Nora GOREN, Julián BERNAULE, María Trinidad LATORRE, Rodolfo Nicolás DIANA; los Consejeros Docentes suplentes Gonzalo Sebastián KODELIA y Sergio LUACES; los Consejeros Estudiantiles titulares: Omar ZALAZAR, Néstor JORDÁN y Silvia SALAS NÚÑEZ; y los Consejeros No Docentes Titulares: Gabriela MONDOVI, Horacio MORENO y Rubén LUCERO.

En consecuencia, el Presidente informa que se cuenta con el quórum necesario para sesionar válidamente, en los términos exigidos por el artículo 66 del Estatuto de la Universidad, y da por iniciada la Sesión.

Abierto el acto, el Presidente propone como moción de orden designar al Consejero KUSINSKY como Secretario para la sesión en curso.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado: por la afirmativa: QUINCE (15) votos. Por la negativa: CERO (0) votos. Abstenciones: UNA (1), correspondiente al consejero KUSINSKY.

En consecuencia, se tiene por aprobada la designación del Consejero KUSINSKY para la sesión de Consejo Superior N° 3.

A continuación, el Consejero KUSINSKY da lectura al primer punto del Orden del Día:

A. Consideración del Acta Provisoria de la Sesión anterior: Acta N° 2 del 21 de diciembre de 2015.

Se somete a votación la aprobación del Acta cuya copia obra en poder de los Sres. Consejeros, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

En consecuencia, se tiene por aprobada el Acta N° 2 del Consejo Superior.

El Consejo encomienda la suscripción del Acta aprobada a los Consejeros Julián BERNAULE y Gonzalo KODELIA, acompañando la firma del Sr. Presidente.

El Consejero KUSINSKY continúa la lectura del Orden del Día:

B. Informe del Sr. Rector Dr. Federico THEA

Toma la palabra el Sr. Rector Dr. Federico THEA.

El Consejero KUSINSKY continúa la lectura del Orden del Día:

C. Comunicaciones recibidas: (Ninguna)

D. Asuntos entrados:

- a) **Expediente N° 139/2016** - Poner a consideración proyecto de Espacio de Orientación para Situaciones de Violencia de Género/os.

El Consejero KUSINSKY propone como moción de orden aprobar el proyecto de Resolución entrado, atendiendo a la urgencia del tema.

Concluidas las consideraciones, se somete a votación en un mismo acto la moción de orden junto con el tratamiento del proyecto, obteniéndose el siguiente resultado: por la afirmativa: QUINCE (15) votos. Por la negativa: CERO (0) votos. Abstenciones: UNA (1), correspondiente a la consejera MONDOVI.

En consecuencia, se tiene por aprobada la creación del Espacio de Orientación para Situaciones de Violencia de Género/os.

El Consejero KUSINSKY continúa la lectura del Orden del Día:

E. Resoluciones adoptadas ad referéndum del Consejo Superior:

1. Expediente N° 93/2015

- a) **Resolución N° 114/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Gonzalo LÓPEZ DEL CARRIL como Profesor Titular Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "3° Seminario de Derecho Informático y Comercio Electrónico" - Carrera de Abogacía.
- b) **Resolución N° 115/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Se declaró desierto el llamado a concurso para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "3° Seminario: Derecho Informático y Comercio Electrónico" - Carrera de Abogacía.

2. Expediente N° 571/2015

- a) **Resolución N° 128/15** - Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte - Se declaró desierto el llamado a concurso para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "Actividades Acuáticas" - Carrera Profesorado Universitario en Educación Física
- b) **Resolución N° 129/2015** - Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte - Designación de Gabriela Marina VIGLINO como Profesora Titular Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Actividades Acuáticas" - Carrera Profesorado Universitario en Educación Física.

3. Expediente N° 573/2015

- a) **Resolución N° 126/15** - Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte - Se declaró desierto el llamado a concurso para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "Softbol y Hockey" - Carrera Profesorado Universitario en Educación Física.

- b) **Resolución N° 127/2015** - Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte - Designación de Héctor Rubén COLOMBO como Profesor Titular Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Softbol y Hockey" - Carrera Profesorado Universitario en Educación Física.

4. Expediente N° 574/2015

- a) **Resolución N° 130/2015** - Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte - Designación de María Amalia LAPOLLA como Profesora Adjunta Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Recreación" - Carrera Profesorado Universitario en Educación Física.
- b) **Resolución N° 131/2015** - Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte - Se declaró desierto el llamado a concurso para el cargo de Profesor Titular de la asignatura "Recreación" - Carrera Profesorado Universitario en Educación Física.

5. Expediente N° 575/2015

- a) **Resolución N° 124/2015** - Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte - Designación de Héctor Alfredo TALPONE como Profesor Titular Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Handball" - Carrera Profesorado Universitario en Educación Física.
- b) **Resolución N° 125/2015** - Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte - Se declaró desierto el llamado a concurso para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "Handball" - Carrera Profesorado Universitario en Educación Física.

6. Expediente N° 579/2015

- a) **Resolución 116/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Laura SANTILLAN como Profesora Titular Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Problemática de la Familia, la

Mujer y el Envejecimiento" - Área Política y Problemáticas Sociales
Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

7. Expediente N° 582/2015

- a) **Resolución N° 65/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Leonardo Gabriel RIVERA como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la asignatura "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Carrera de Abogacía.
- b) **Resolución N° 66/2015** - Departamento de Ciencias Sociales - Designación de Pablo GLANC como Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, en la asignatura "Introducción al Derecho, Área Introducción Teoría y Filosofía del Derecho" - Carrera de Abogacía.
- c) **Resolución N° 67/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Paolo Rafael MACRINA como Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, en la asignatura "Introducción al Derecho, Área Introducción, Teoría y Filosofía del Derecho" - Carrera de Abogacía.
- d) **Resolución N° 68/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Se declararon desiertos los llamados a concurso de un cargo categoría Adjunto y tres cargos categoría Jefe de Trabajos Prácticos Regular para el Área "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", especialidad Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, correspondientes a la Carrera Abogacía
- e) **Resolución N° 69/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Karina Valeria ADAM como Profesora Adjunta Regular, dedicación simple, en la asignatura "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Carrera de Abogacía.
- f) **Resolución N° 70/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Gabriel Ángel GOMEZ como Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, en la asignatura "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social".

- Social", Área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Carrera de Abogacía.
- g) **Resolución N° 71/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Juan Manuel PEDREIRA SAMMARTINO como Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, en la asignatura "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Carrera de Abogacía.
- h) **Resolución N° 72/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de María Esther BLANCO como Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la asignatura "Introducción al Derecho", Área Introducción, Teoría y Filosofía del Derecho - Carrera de Abogacía.
- i) **Resolución N° 73/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de María Victoria MOCELLÍN como Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la asignatura "Introducción al Derecho", Área Introducción, Teoría y Filosofía del Derecho - Carrera de Abogacía.
- j) **Resolución N° 74/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Tomás PUPPIO ZUBIRÍA como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la asignatura "Introducción al Derecho", Área Introducción, Teoría y Filosofía del Derecho - Carrera de Abogacía.
- k) **Resolución N° 75/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Laura Juliana SOTO como Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la asignatura "Introducción al Derecho", Área Introducción, Teoría y Filosofía del Derecho - Carrera de Abogacía.
- l) **Resolución N° 76/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Diego Javier DUQUELSKY GÓMEZ como Profesor Titular Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Introducción al Derecho", Área Introducción, Teoría y Filosofía del Derecho - Carrera de Abogacía.
- m) **Resolución N° 77/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Mariano RECALDE como Profesor Titular Regular, dedicación simple, en la asignatura "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Carrera de Abogacía.

Social", Área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Carrera de Abogacía.

n) **Resolución N° 132/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Mario Luis GAMBACORTA como Profesor Titular Regular, dedicación simple, en la asignatura "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Carrera de Abogacía.

8. Expediente N° 589/2015

a) **Resolución N° 117/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Lara Virginia BERSTEN como Profesora Adjunta Regular, dedicación simple, en la asignatura "Organización y Administración de Servicios" - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

b) **Resolución N° 118/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Carola Andrea GOLDBERG como Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Estado y Políticas Sociales" - Área Política y Problemáticas Sociales - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

c) **Resolución N° 119/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Vanesa Lorena PRIETO como Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Empleo, Territorio y Desarrollo Local" - Área Política y Problemáticas Sociales - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

d) **Resolución N° 120/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Carlos Elián PREGNO como Profesor Adjunto Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Elementos de Derecho de Familia" - Área Política y Problemáticas Sociales - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

e) **Resolución N° 121/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Diana Beatriz POGLIAGA como Profesora Adjunta Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Seguridad Social" - Área

Política y Problemáticas Sociales - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

- f) **Resolución N° 122/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Sandra Marisa GUMENEZ como Profesora Adjunta Regular, dedicación simple, en la asignatura "Seguridad Social" - Área Política y Problemáticas Sociales - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.
- g) **Resolución N° 123/2015** - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales - Designación de Laura Yanina SALA como Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Seguridad Social" - Área Política y Problemáticas Sociales - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social

Concluidas las consideraciones, y con el acuerdo del cuerpo colegiado, se someten a votación de manera conjunta los proyectos de Resolución incorporados a los puntos E.1, E.2, E.3, E.4, E.5, E.6, E.7 y E.8 del Orden del día, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

En consecuencia, se tienen por aprobados los proyectos de Resolución por los cuales el Consejo Superior convalida las resoluciones del Rector consideradas.

El Consejero KUSINSKY continúa la lectura del Orden del Día:

- 9. **Expediente N° 795/2015** - Resolución N° 61 del 10/12/2015 - Aprobación del Calendario Académico 2016.

Concluidas las consideraciones, se somete a votación el proyecto de Resolución por el cual se convalida la aprobación del Calendario Académico 2016, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials and marks at the bottom.

En consecuencia, se tiene por aprobado el proyecto de Resolución por el cual el Consejo Superior convalida la resolución N° 61 del 10/12/2015.

El Consejero KUSINSKY continúa la lectura del Orden del Día:

- 10. Expediente N° 807/2015 - Resolución N° 53 del 01/12/2015 - Aprobación del Ciclo de Inicio Universitario de UNPAZ a partir del año lectivo 2016.**

Concluidas las consideraciones, se somete a votación el proyecto de Resolución por el cual se convalida la aprobación del Ciclo de Inicio Universitario de UNPAZ a partir del año lectivo 2016, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

En consecuencia, se tiene por aprobado el proyecto de Resolución por el cual el Consejo Superior convalida la resolución N° 53 del 1º/12/2015.

El Consejero KUSINSKY continúa la lectura del Orden del Día:

- 11. Expediente N° 861/2015 - Resolución N° 004/16 - Designación de Profesores Interinos para el período comprendido entre el 01/01/16 y el 30/06/16.**

Concluidas las consideraciones, se somete a votación el proyecto de Resolución por el cual se convalida la designación de docentes interinos para el primer semestre del año lectivo 2016, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

En consecuencia, se tiene por aprobado el proyecto de Resolución por el cual el Consejo Superior convalida la Resolución N° 04 del 29 de enero de 2016.

El Consejero KUSINSKY continúa la lectura del Orden del Día:

12. Convenios celebrados a referéndum del Consejo Superior:

- a) **Expediente N° 717/2015** - Convenio Marco entre La Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y la UNPAZ, de fecha 03/11/2015. Tiene como objetivo establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, de formación, docencia, extensión, cultural y social.
- b) **Expediente N° 633/2015** - Convenio Marco entre el Ministerio de Salud de la Nación y la UNPAZ, de fecha 6 de noviembre de 2015. Siendo el objetivo implementar la colaboración mutua entre las partes, a efectos de desarrollar proyectos consonantes con la política estatal de promoción y prevención sanitaria.
- c) **Expediente N° 316/2015** - Convenio de Prácticas Pre-Profesionales entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la UNPAZ, de fecha 23/11/2015. Su objetivo instrumentar un sistema de prácticas pre-profesionales para los estudiantes de la carrera de Abogacía.
- d) **Expediente N° 466/2015** - Convenio de Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Quilmes y UNPAZ de fecha 25/11/2015. Siendo su objetivo transferir implementaciones de aplicaciones y sistemas listas para usar con los servicios de backup, transferir documentación técnica asociada a los contenedores virtuales y realizar un entrenamiento en sistemas operativos GNU/Linux para la administración de servidores.
- e) **Expediente N° 733/2015** - Convenio entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores y la UNPAZ, de fecha 20/11/2015. Con el objeto de implementar acciones de capacitación para dirigentes sindicales, en el marco del Programa de Apoyo a la Formación Sindical.
- f) **Expediente N° 847/2015** - Convenio entre la Municipalidad de José C. Paz y UNPAZ de fecha 23/12/2015. La Municipalidad de José C. Paz acuerda la entrega de los edificios donde actualmente funciona UNPAZ, la escuela de Artes y Oficios, el jardín centro y un edificio en construcción y UNPAZ a

entregar en el transcurso de tres años el importe que surge de la tasación efectuada por el Tribunal de Tasación de la Nación.

- g) **Expediente N° 755/2015** - Convenio Marco entre Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT y UNPAZ de fecha 19/11/2015. Con fines de establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docente, de extensión, cultural y social.
- h) **Expediente N° 760/2015** - Convenio Específico de Colaboración para el Apoyo y Conducción de la Puesta en Marcha de la Escuela Nacional de Gobierno en Salud "Dr. Ramón Castillo" entre el Ministerio de Salud de la Nación y UNPAZ de fecha 23/11/2015.
- i) **Expediente N° 782/2015** - Acta Compromiso entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la UNPAZ, para la Adhesión a la Red Interuniversitaria en Derechos Humanos. Siendo el objetivo establecer relaciones de cooperación y asistencia recíproca en el marco de la adhesión de la Universidad Nacional de José C. Paz a la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos, con el objeto de consolidar una cultura de derechos humanos en el ámbito académico y en la sociedad.
- j) **Expediente N° 815/2015** - Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la UNPAZ de fecha 10 de diciembre de 2015. Teniendo como fines promover acciones de colaboración y asistencia recíproca entre ambas Instituciones, con el objeto de coordinar y conducir proyectos y actividades de interés común en las áreas sociales, científicas, técnicas, de gestión institucional, difusión y transferencia que estimen convenientes.

Concluidas las consideraciones, y con el acuerdo del cuerpo colegiado, se someten a votación de manera conjunta los proyectos de Resolución incorporados al punto E.12 del Orden del día, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

En consecuencia, se tienen por aprobados los proyectos de Resolución por los cuales el Consejo Superior convalida los Convenios considerados, suscriptos oportunamente por el Sr. Rector o bien por el Sr. Vicerrector.

El Consejero KUSINSKY continúa la lectura del Orden del Día:

F. Expediente N° 840/2015 - Poner a consideración el Reglamento Interno del Consejo Superior.

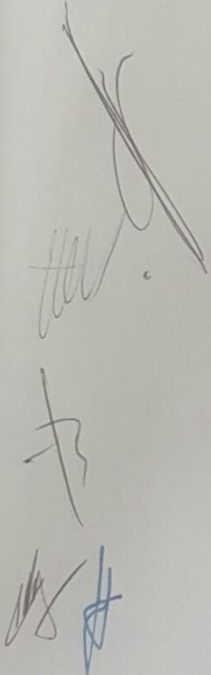
El Consejero DIANA, en su carácter de Presidente de la Comisión Ad-Hoc constituida a los efectos de tratar el proyecto de Reglamento Interno del Consejo Superior, propone como moción de orden dar tratamiento particular a los puntos que, de acuerdo al dictamen de la comisión, hubieren quedado pendientes de discusión en el pleno del Consejo. Se somete a votación la moción, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de reemplazar la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 4° por la siguiente:

"ARTÍCULO 4°. La Secretaría del CONSEJO SUPERIOR estará a cargo de un/a Secretario/a que será designado/a por el CONSEJO SUPERIOR a propuesta del Rector."

Se vota la propuesta, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de aprobar sin modificaciones la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 9°, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.



Se somete a consideración la propuesta de aprobar sin modificaciones la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 14, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de reemplazar la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 16 por la siguiente:

"ARTÍCULO 16. El CONSEJO SUPERIOR tiene cuatro (4) Comisiones permanentes y podrá crear las Comisiones extraordinarias que considere necesario para su mejor funcionamiento. Las Comisiones permanentes son las siguientes:

- a) Comisión de Presupuesto;*
- b) Comisión de Asuntos Académicos;*
- c) Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.*
- d) Comisión de Ciencia, Tecnología, Extensión e Integración con la Comunidad."*

Se vota la propuesta, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de reemplazar la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 20 por la siguiente:

"ARTÍCULO 20. Corresponde a la Comisión de Ciencia, Tecnología, Extensión e Integración con la Comunidad: dictaminar respecto de programas, proyectos, trabajos, políticas y toda otra cuestión referente a las actividades científicas o tecnológicas de la UNIVERSIDAD, como así también respecto a aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de actividades que vinculen a la UNIVERSIDAD con la comunidad."

Se vota la propuesta, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de reemplazar la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 21 por la siguiente:

"ARTÍCULO 21. Las Comisiones permanentes y extraordinarias estarán compuestas por un mínimo de cinco (5) consejeros/as y un máximo de nueve (9) designados/as entre los titulares. Cada consejero/a no podrá ser designado en más de dos (2) comisiones simultáneamente."

Se vota la propuesta, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de reemplazar la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 22 por la siguiente:

"ARTÍCULO 22. Las comisiones permanentes, o extraordinarias, reflejarán la misma conformación existente en el seno del CONSEJO y deberá garantizar la participación de todos los estamentos en todas las comisiones."

Se vota la propuesta, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de aprobar sin modificaciones la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 26, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de reemplazar la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 29 por la siguiente:

"ARTÍCULO 29. Las comisiones designarán a uno de sus miembros para presidirlas por el voto de la mitad más uno de los miembros presentes, si tal designación no hubiera sido efectuada por el CONSEJO SUPERIOR."

Handwritten signatures and initials in black and blue ink on the left margin of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a large signature at the top, followed by smaller initials and a blue signature at the bottom.

El/La consejero/a que se desempeñe como Presidente/a de una Comisión permanente no podrá ser autoridad de otra comisión del mismo tipo."

Se vota la propuesta, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de aprobar sin modificaciones la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 41, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de reemplazar la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 45 por la siguiente:

"ARTÍCULO 45. Las sesiones serán públicas, mientras el cuerpo no disponga lo contrario mediante resolución fundada, previo dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, a propuesta del/la Rector/a o al menos de dos (2) consejeros/as, que disponga la reserva parcial de un tema por un plazo y/o condición determinado u otras razones legales que afecten los derechos de terceros y/o los intereses de la UNIVERSIDAD. Cesada la causal de reserva, los temas serán de libre divulgación. A solicitud del/la Presidente/a o de un/a (1) consejero/a y por aprobación de la mitad más uno de los miembros presentes, el CONSEJO SUPERIOR podrá invitar a participar con voz pero sin voto a toda persona vinculada con los asuntos de la UNIVERSIDAD."

El Consejero DIANA propone como moción de orden que los Consejeros KUSINSKY y KODELIA, por su carácter de Secretarios General y Académico respectivamente, se abstenga de votar la modificación del Artículo 45, referida a la participación de los Secretarios en el Consejo. Se somete a votación la moción con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

A continuación se vota la propuesta de modificación del Artículo 45, con el siguiente resultado: por la afirmativa: CATORCE (14) votos. Por la negativa: CERO (0) votos. Abstenciones: DOS (2), correspondientes a los consejeros KUSINSKY y KODELIA.

Se somete a consideración la propuesta de reemplazar la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 59 por la siguiente:

"ARTÍCULO 59. Constituirá moción de orden toda proposición hecha por un miembro del CONSEJO SUPERIOR en el recinto que tenga alguno de los siguientes objetos:

- a) que se levante la sesión;*
- b) que se pase a cuarto intermedio;*
- c) que se cierre el debate indicando si será con o sin ampliación de la lista de oradores;*
- d) que se pase al orden del día, o que se modifique;*
- e) que se aplace la consideración de un asunto por un tiempo determinado;*
- f) que se considere al orador fuera de la cuestión en debate;*
- g) que se pase a Comisión o vuelva a ésta el asunto en discusión;*
- h) que se trate un asunto sobre tablas "*

Las mociones de orden serán de tratamiento previo a todo otro asunto, aún al que estuviere en debate y según el orden de la enumeración precedente. Las comprendidas en los apartados a) y b) se pondrán a votación sin discusión; las restantes serán objeto de un debate breve en el que cada consejero/a podrá hablar una (1) sola vez y hasta dos (2) minutos, salvo el/la autor/a de la moción que podrá hacerlo dos (2) veces."

Se vota la propuesta, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Se somete a consideración la propuesta de reemplazar la redacción propuesta por la Comisión ad hoc para el Artículo 60 por la siguiente:

"ARTÍCULO 60. Las mociones de sobre tablas son aquellas proposiciones que tengan por objeto considerar en la misma sesión un asunto, tenga o no despacho de Comisión, no incluido en el Orden del Día. Ningún asunto podrá ser tratado sobre tablas sino por resolución de la mayoría absoluta de los miembros totales del CONSEJO SUPERIOR. Para ello, el asunto deberá haber sido ingresado previamente por mesa de entradas. La moción de sobre tablas deberá formularse inmediatamente después de declarada abierta la sesión."

Se vota la propuesta, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

Finalizado el debate y la votación en particular sobre los artículos señalados, se somete a votación el Reglamento en general tal y como fuera dictaminado por la Comisión Ad Hoc, con las modificaciones tratadas previamente en el curso de la presente sesión, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

El Presidente del Consejo Superior propone como moción de orden establecer un plazo para la postulación de los Sres. Consejeros a integrar las distintas comisiones aprobadas por el Reglamento recientemente sancionado.

Concluidas las consideraciones, se somete a votación la moción de establecer como plazo para el envío de postulaciones el día 15 de marzo de 2016, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

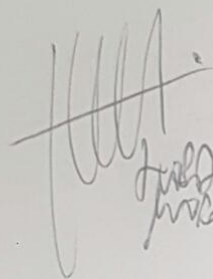
G. Establecer la fecha de la próxima reunión del Consejo Superior.


El Presidente propone realizar la próxima reunión de Consejo Superior el día miércoles 20 de abril de 2016.

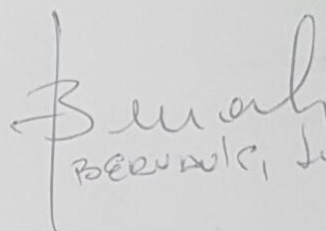
El Consejero JORDAN propone como moción de orden encabezar el acto con un recordatorio al ex presidente Néstor Carlos Kirchner que en el día de la fecha cumpliría un aniversario de su nacimiento.

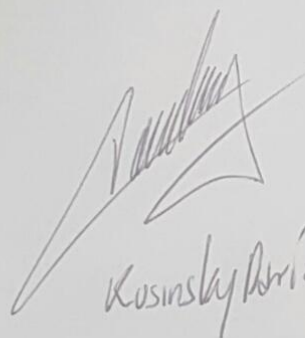
Concluidas las consideraciones, se somete a votación la moción, con el siguiente resultado: por la afirmativa: DIECISEIS (16) votos. Por la negativa: CERO (0) votos.

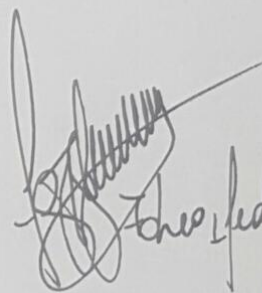
Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, el Sr. Rector da por finalizada la sesión, siendo las 19.15 hs.


Juan José Álvarez


Néstor Javier Jordan.


Bernardo Luján


Kasinsky Perio


Cheo Federico